Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Teléf.: 585558/9 – Fax: 573548

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 005/2015
"Adquisición de Instrumentos Musicales"
Informe de Evaluación

San Lorenzo, 20 de Agosto de 2015

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 560 de fecha 15 de Julio de 2.015, por la cual se autoriza la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2015.
- La Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- La Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015".
- El Decreto N° 2929/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386/2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015".
- El Art. 16 Inc. a de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución Nº 5998/1011/2015 POR LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por la modalidad de Concurso de Ofertas (LCO) Nº 005/2015 para la Adquisición de Instrumentos Musicales para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada Nº 321.152 de fecha 13/08/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 19 (Diez y Nueve) de Agosto del 2015.
- Las ofertas económicas, según Acta de Apertura LCO Nº 005/2015, las cuales son:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTALES DE LAS OFERTAS (IVA Incluido)
1	DICOPAR S.R.L.	**Gs. 299.000.020.-**
2	MUSIC HALL S.A.I.C.	**Gs. 505.600.000.-**

COMENTARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas, de acuerdo a los procedimientos indicados en el Decreto Nº 21909/03, que establece: Artículo 60º - "**Análisis** y conforme se establece en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. El oferente deberá cotizar el/los ítems indicados en la Planilla de precios.

Lic. Victor [illegible]
Dirección de [illegible]

Ing. Luis David Jiménez
Director Administrativo

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden"; Artículo 61°: "**Método de Evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego General de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS	DICOPAR S.R.L.	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	C	C
2	b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C
3	c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C.	C	C
4	d. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	C	C
5	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante (Documento Original).	C	C
6	e. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. (Documento Original)	C	C

C= Cumple NC= No cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la presente licitación por las Empresas DICOPAR S.R.L. y MUSIC HALL S.A.I.C. cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Por lo tanto las ofertas presentadas, se hallan en condiciones de ser analizadas en las etapas posteriores.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente la siguiente Oferta como la evaluada como la más baja, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Parte 1, Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta de la Empresa DICOPAR S.R.L. es la evaluada provisoriamente como la más baja para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 005/2015 "Adquisición de Instrumentos Musicales" para la FADA/UNA.

Por tal motivo fue remitido el Expediente al Técnico Verificador de la Carrera de Música Ing. Gonzalo Vallejos, quien informa que los instrumentos musicales ofertados por la firma DICOPAR S.R.L., cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

ANALISIS CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser capacidad legal, financiera y técnica de cada oferente para cumplir el contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

Cálculo de Ratios de DICOPAR S.R.L.

Análisis de la Capacidad Financiera		
Ratio de Liquidez: AC/PC		
Año 2012	**2013**	**2014**
2,710	15,773	21,031
Promedio 3 años		13,171
Endeudamiento o solvencia: PT/AT		
Año 2012	**2013**	**2014**
0,498	0,062	0,047
Promedio 3 años		0,202
Rentabilidad: BN/PN		
Año 2012	**2013**	**2014**
0,196	0,086	0,197
Promedio 3 años		0,160

Ratio de Liquidez: En promedio durante los últimos tres años se observa que los activos corrientes se vuelven rápidamente líquidos, lo cual hace que se cubran las deudas a corto plazo y queda un excedente que puede ser re-invertido. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado igual o mayor a 1.

Endeudamiento: En promedio durante los últimos tres años se observa que las deudas a corto y largo plazo son cubiertas por los activos de corto y largo plazo. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado no mayor a 0,80.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Rentabilidad: El Beneficio se mantuvo estable en relación al capital aportado. Además se cumple con lo solicitado en el PBC: Resultado Positivo.

CAPACIDAD LEGAL

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. Nº	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
DICOPAR S.R.L.	Hugo René Dos Santos Centurión	508.655	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Nº	DOCUMENTOS	DICOPAR S.R.L.
1	Currículum de la empresa, su experiencia en Provisión de Instrumentos Musicales, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
2	Antigüedad requerida en el rubro de 3 (tres) años, demostrable con la presentación de la copia de la patente comercial (2012, 2013 y 2014).	Cumple
3	Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de Instrumentos Musicales, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, órdenes de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos, facturas y órdenes de compra deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la oferta. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que éste corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.	Cumple

EJECUTABILIDAD DEL PRECIO

La oferta de la firma DICOPAR S.R.L. cumple con el requisito de Ejecutabilidad del Precio.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Campus Universitario Teléf.: 585558/9 – Fax: 573548

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Los ítems Nº 1, 2 y 3 son bienes importados y el ítem Nº 4 es Nacional 20% de margen de preferencia.

Por lo anterior, se recomienda adjudicar la Adquisición de Instrumentos Musicales objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, por un monto total de **Gs. 299.000.020 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Veinte).**

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la adquisición de los instrumentos, objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a la empresa DICOPAR S.R.L., por haber presentado la oferta más baja, los documentos exigidos y la calificación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Es nuestro Informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González **Lic. Víctor Martínez** **Lic. Luis David Jiménez**

Ing. Gonzalo Vallejos
Técnico Verificador

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS